



SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL  
NO. DE OFICIO: PF/1589/2025  
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN  
RECURSO DE REVOCACIÓN: 25/2017  
PROMOVIDO POR: REX IRRIGACIÓN  
AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

**HORACIO PUENTE MEDINA**

Representante Legal de

**REX IRRIGACION AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.**

Domicilio para recibir notificaciones:

Boulevard Revolución Mexicana N ° 11

Colonia Ejidal

Guadalupe, Zacatecas.

C.P. 98613

**Presente**

**ACUERDO**

SIENDO COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL TRAMITAR Y RESOLVER LO RELATIVO A LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE REVOCACIÓN, INTERPUESTOS POR LOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES EMITIDAS POR ESTA AUTORIDAD FISCAL EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, QUE SE LE CONFIEREN A ESTA SECRETARÍA A





SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL  
NO. DE OFICIO: PF/1589/2025

TRAVÉS DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EL 15 DE JUNIO DE 2019, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 6 PÁRRAFO TERCERO, 205, 206, 209, 210, 211, 212, 216 Y 217 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; SE DECRETA **EL SOBRESSEIMIENTO** DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN, INTERPUESTO POR EL **C. HORACIO PUENTES MEDINA**, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE "**REX IRRIGACIÓN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**" EN CONTRA DE LOS REQUERIMIENTOS DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y DERECHO DE CONTROL VEHICULAR, IDENTIFICADOS CON NÚMEROS DE CONTROL **PVT17-2753064, PVT17-2753065 Y PVT17-2753067**, TODOS DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE



SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL  
NO. DE OFICIO: PF/1589/2025

VEHICULOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017, RESPECTO DE LOS AUTOMÓVILES REGISTRADOS A SU NOMBRE, CON PLACAS **ZJ71732**, **ZJ71733**, Y **ZJ71734**.

SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO EN VIRTUD DE QUE SE ACTUALIZA LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 212 DEL DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE **HAN CESADO LOS EFECTOS DE LOS ACTOS IMPUGNADOS**, ESTO ES ASÍ EN RAZÓN A QUE, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LE FUERON REQUERIDAS CONSISTENTES EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DERECHO DE CONTROL VEHICULAR CORRESPONIENTE AL PERIODO 2017, RESPECTO DE LOS AUTOMOVILES REGISTRADOS A SU NOMBRE CON NÚMEROS DE PLACA **ZJ71732**, **ZJ71733** Y **ZJ71734**; SE REALIZÓ ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN SEGÚN INFORME RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS LOS PAGOS POR LOS CONCEPTOS DE BAJA DE PLACAS, DOTACIÓN DE PLACAS Y REFRENDO POR EL PERIODO 2017, PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL





SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL  
NO. DE OFICIO: PF/1589/2025

ESTADO DE ZACATECAS A NOMBRE DE **“REX IRRIGACIÓN AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.”** CON PLACAS **ZJ71732, ZJ71733 Y ZJ71734.**

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 212 FRACCIÓN IV Y 218 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, **SE DECRETA EL SOBRESIMIENTO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN**, INTERPUESTO EN CONTRA DE LOS REQUERIMIENTOS DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DERECHO DE CONTROL VEHICULAR, IDENTIFICADOS CON NÚMEROS DE CONTROL **PVT17-2753064, PVT17-2753065 Y PVT17-2753067**, TODOS DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017, RESPECTO DE LOS AUTOMÓVILES REGISTRADOS A NOMBRE DE **“REX IRRIGACIÓN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.”**, CON PLACAS **ZJ71732, ZJ71733 Y ZJ71734.** **ORDENÁNDOSE ARCHIVAR ESTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.





SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL  
NO. DE OFICIO: PF/1589/2025

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 217, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, SE LE SEÑALA QUE LA PRESENTE

RESOLUCIÓN PODRÁ SER IMPUGNADA A TRAVÉS DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 20 APARTADO A, FRACCIÓN I Y 85 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

**ATENTAMENTE**  
**Ciudad de Zacatecas, a 04 de abril del año 2025**  
**LA SECRETARIA**

  
**M. I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ**



SECRETARÍA DE FINANZAS

L'ABM/LBRMG  
